

## **Intervención de Chile**

Embajadora María Teresa Infante

Señor Vice Presidente de la Asamblea de los Estados Partes

Estimados delegados

Iniciamos la 18ª Asamblea de los Estados Partes en un momento singular de la Corte Penal Internacional. En ella debemos adoptar resoluciones para conducir el proceso de examen de la Corte, al tiempo que respaldar el desarrollo en curso para la selección y nominación del futuro Fiscal de este tribunal. Además, nos ocuparemos de fortalecer la nominación y elección de los jueces, junto con atender otras materias fundamentales, entre otras, el presupuesto.

Chile concurre a esta reunión con plena confianza en que el trabajo conjunto de los Estados Partes, y el diálogo efectivo con la Corte, se reflejarán en resoluciones sólidas tendientes a fortalecer la acción del tribunal y la percepción de la comunidad internacional de que estamos haciendo realidad los valores que inspiran este sistema y permiten su funcionamiento.

La universalidad del Estatuto de Roma es una aspiración que compartimos; constituye un deber el trabajar activamente para promoverla. La Corte forma parte de la construcción de un sistema de justicia basado en el derecho internacional y el respeto a los derechos fundamentales de todas las personas. Responder a esa aspiración enaltece a esta Asamblea, por lo que saludamos el informe de los co-facilitadores que ilustra acerca de las diversas formas de abordar el propósito de la universalidad. Serán los esfuerzos de los Estados Partes, de la Corte y la sociedad civil, los que permitirán avanzar en eficiencia y efectividad en esta materia, aportando a la legitimidad y perduración del sistema. Reiteramos la invitación a adherir de parte de Estados que se mantienen al margen, y confiamos que, en un futuro no lejano, se revertirán las decisiones de retirarse del Estatuto. Por ello, asociamos nuestra voz

a la celebración de la adhesión de Kiribati al Estatuto de Roma, ofreciendo nuestra colaboración desde ya a este nuevo compañero de ruta.

En otro orden de materia, hemos recibido con interés el Plan Estratégico de la Corte para 2019-2012, que identifica objetivos estratégicos aplicables al desempeño judicial y fiscal; a la cooperación y la complementariedad; y a los resultados organizacionales. Es positivo que el Plan Estratégico aborde los factores externos e internos que influyen en el funcionamiento de la Corte, así como el papel fundamental del personal a la hora de cumplir su misión. Acogemos también la idea que identifica la representación geográfica y de género equilibrada como elementos asociados a la labor de la Corte, en todos los ámbitos.

Hemos tomado conocimiento, asimismo, de una serie de medidas que la Corte ha adoptado en el curso del año, que muestran una preocupación por la eficiencia y el funcionamiento de la judicatura, alcanzando resultados concretos. Entre ellos, las Directrices que buscan reflejar mejores prácticas y enfoques unificados. Agradecemos la información proporcionada la que permite apreciar mejor la envergadura y los retos de la tarea judicial, recogidos en la actualización el Manual de Prácticas de las Salas, que se puede consultar públicamente en el sitio internet.

Por otra parte, se ha iniciado este año un debate serio acerca de cómo abordar el trabajo de revisión o examen, cuyo fin último sea fortalecer la Corte y el Sistema del Estatuto de Roma, instrumentos para luchar contra la impunidad, ejercer justicia, garantizar la participación de las víctimas y contribuir a la prevención de tales conductas.

Junto con destacar el valioso trabajo del Presidente Kwon, y de los Vicepresidentes Horslund y Mlynár, a la cabeza de los Grupos de Trabajo de La Haya y de Nueva York, mi delegación comparte el convencimiento de que esta tarea tendrá lugar con pleno respeto a la independencia de las funciones de investigación, de acusación y judiciales que conciernen a la Corte. Asimismo, las competencias de supervisión de la operación del sistema que competen a la Asamblea de los Estados Partes, también jugarán un rol en la identificación, coordinación y priorización de las áreas a estudiar, a fin de superar dificultades prácticas, evaluar posibles soluciones y adoptar las medidas idóneas.

Estamos ciertos que la revisión será conducida de forma transparente, y que los Estados Partes se pondrán al servicio de una tarea que los compromete. Así lo esperamos demostrar en los grupos de trabajo, en las facilitaciones y en la Mesa, con la participación de expertos, de la sociedad civil, y de Estados observadores. Es una labor ambiciosa que requiere términos de referencia claros que esta Asamblea debe adoptar, con el apoyo de la valiosa “Matriz sobre posibles áreas de fortalecimiento de la Corte y el Sistema del Estatuto de Roma”.

Ella constituye un punto de partida del diálogo comprensivo, inclusivo y transparente donde estaremos presentes, sin olvidar que las víctimas y las comunidades afectadas por hechos y conductas de competencia de la Corte, son también parte de nuestro horizonte. La gobernanza del sistema será, además, entre otras, uno de los ejes para la organización de los trabajos en este proceso. A esta área daremos especial atención, junto a la colaboración que requieran los Asuntos Judiciales, y aquellos relativos a las Investigaciones y Enjuiciamientos.

En esta tarea no debe haber temor de que la independencia judicial y las competencias propias del tribunal puedan verse afectadas. Al participar en el Estatuto, los Estados Partes nos hemos comprometido con principios y reglas que observaremos sin vacilaciones en el transcurso de este año, adoptando además acciones para evitar las duplicaciones en el examen de los temas que serán objeto de los mandatos a los expertos, grupos de trabajo y facilitaciones.

Señor Vice Presidente

Deseamos además destacar otros ámbitos donde podemos continuar dando pasos para robustecer el sistema, y acerca de los cuales intercambiamos ideas en esta Asamblea.

Primero, el rol del Mecanismo de Supervisión Independiente, en cuanto herramienta para fortalecer la capacidad de supervisión que compete a la Asamblea de los Estados Partes, de conformidad con el artículo 112, párrafo 4 del Estatuto. con pleno respeto a los principios del Estatuto y las competencias de los órganos de la Corte.

También podemos mencionar las tareas que competen al Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas, instrumento único del sistema internacional, para actuar en la implementación de reparaciones y en proveer apoyo físico, psicológico y material a las víctimas y sus familias. Ello requiere tanto una mirada atenta y evaluadora, con la comprensión de las vastas tareas

que se han encomendado y los medios con los que cuenta. Se trata de una promesa y también de un reto. Este año, mi país ha efectuado un aporte al Fondo, como símbolo de apoyo a sus propósitos y al complejo mandato que se le ha encomendado.

Especial mención hacemos a los grandes pilares de la relación entre los Estados Partes con el Estatuto de Roma, cuales son la cooperación y la complementariedad, temas sobre los cuales hemos trabajado en el curso del año en el ámbito de dos comprensivas facilitaciones. Agradecemos la labor de los embajadores que han guiado nuestro trabajo este año, y la propuesta para compartir ideas en los días venideros sobre sus alcances y exigencias actuales. Se trata entre otros, de abordar los temas relativos a la contribución del derecho interno al fortalecimiento del sistema del Estatuto de Roma, y a dotar a las instituciones internas de medios legales y materiales para dar eficacia a los requerimientos y decisiones de la Corte.

A su vez, la complementariedad es un elemento fundamental del sistema; ella importa exigencias para el estado de derecho, la competencia de los tribunales y la actuación independiente de los órganos de investigación internos, reconociendo la necesidad de avanzar en las capacidades de cada Estado como herramientas esenciales para hacer efectiva su adhesión al derecho internacional. En tal sentido, la sensibilización acerca de cómo opera la Corte y sus procedimientos, son elementos coadyuvantes para que nuestras sociedades internas ratifiquen de forma permanente su respaldo a la justicia penal internacional.

Deseamos finalmente, que el sistema creado por el Estatuto de Roma y que se expresa a través de las decisiones de la Corte y al que aportamos nuestras resoluciones, dé cuenta de un alto grado de respuesta a las aspiraciones de la comunidad internacional, con el compromiso de esta última de respetar su independencia y decisiones y aportar a su financiamiento.

Muchas gracias